



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**E.P.S. DE LINARES DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

Versión 01

Octubre, 2009

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior de Linares
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Jaén, ya evaluado positivamente en febrero de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la EPS de Linares de la Universidad de Jaén ha modificado los Capítulos 2 y 4 del MSIGC, remitiendo estos documentos para su evaluación a la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración, basándose en las siguientes consideraciones:

Capítulo 2: Presentación del Centro

Presenta una amplia descripción de las competencias y funciones de los órganos de gobierno y comisiones así como los datos de identificación del propio Centro.

Capítulo 4: Política y objetivos de calidad

Incorpora el anexo 4.1 que desarrolla cómo el Centro define, revisa y mantiene su Política y objetivos de calidad.

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la EPS de Linares atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, y que, de manera resumida, son:

1. Aunque en la actual estructura organizativa de la Universidad de Jaén, los centros no tienen competencia directa sobre el personal de administración y servicios, esta Escuela debería, al menos, poder plantear propuestas respecto de la revisión y mejora de la calidad de su PAS, aunque quien las deba resolver sea la Gerencia.
2. Parece oportuno recomendar una modificación adicional, puesto que en muchos de los procedimientos del SGIC sólo se cita la oferta formativa de grado, y dado que el SGIC debe incluir en su alcance tanto las titulaciones de grado como las de postgrado, incluido el doctorado, debería incorporarse menciones a los estudios de máster y doctorado (en el caso de que este Centro de la Universidad de Jaén los imparta o los vaya a ofertar).



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO
No procede.